

BAQUEDANO, 17 JUL 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 1710

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento Nro. 895 de fecha 23 de abril del 2013, que autoriza Comisión de Servicios a doña Yasna Castillo Véliz Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] Encargada de Rentas de esta Entidad Edilicia, quien participo en la Capacitación de Estrategias de Gestión para Optimizar el Trabajo de los Departamentos de Inspección Municipal, en la ciudad de Santiago, desde el 24 al 27 de abril del 2013.
2. El Decreto de Registro Nro. 198 de fecha 28 de Noviembre del 2011, que asciende a doña Yasna Luisa Castillo Véliz, Cédula Nacional de Identidad Nro. [REDACTED] al Grado 15° E.M.S del Escalafón Administrativo de esta Entidad Edilicia, a contar del día 03 de Octubre del 2011.
3. Ley Nro. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, doña Yasna Castillo Véliz, debió cubrir los gastos de traslados y pasajes realizados durante la comisión de servicios, en la ciudad de Santiago.

DECRETO:

1. REINTÉGRESE a doña Yasna Castillo Véliz, cédula nacional de identidad Nro. [REDACTED] Encargada de Rentas, Escalafón Administrativo Grado 15° E.M.S, la suma de \$ 39.250.- (treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), por concepto de gastos de "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
2. IMPÚTESE estos gastos a las siguientes cuenta presupuestaria municipal \$ 39.250.- (treinta y nueve mil doscientos cincuenta pesos), Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 007 "Pasajes, Fletes y Bodegaje"
3. COMUNÍQUESE al Departamento de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería, Unidad de Personal, Control e Interesado.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/svd

DISTRIBUCIÓN
Administración y Finanzas
Personal
Control

